



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 09 de Enero del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO; el expediente administrativo N° 34588, de fecha 29 de diciembre del 2016, Solicitud presentado por la Sra. GEORGINA HUAMAN MENDOZA, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Puerto Porvenir - Rio Ene, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Puerto Porvenir - Rio Ene, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 23 de diciembre de 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Puerto Porvenir - Rio Ene, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Sra. **GEORGINA HUAMAN MENDOZA,** identificado con D.N.I. N° 43337273, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PUERTO PORVENIR - RIO ENE,** Pangoa - Satipo - Junín; con el periodo de vigencia hasta el 23 de diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE